

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300119970119401

Se niega la solicitud de emitir un nuevo despacho comisorio¹, como quiera que, la comisión de entrega que se surtió ante la jurisdicción de Santa Marta -Magdalena², fue sujeto de oposición y consecuentemente de recurso de apelación, el cual se encuentra en trámite ante la Sala Civil de H. Tribunal de Bogotá³.

Una vez el superior emita la correspondiente decisión, se atenderá las peticiones respecto del Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR.

Estado 87 de fecha 11/08/2021

¹ 14SolicitudComisionCorreo/ 15AllegaSolicitudCorreo

² 01FoliosFisicos/ folios 205 a 233

³ 13SeVuelveAEnviarProcesoAIH.TribunalConOficio0011